

el mismo año; por lo qual se vió Phelipe V. precisado á tomar segunda vez las riendas del Gobierno, que mantuvo hasta 9. de Julio de 1746. en que murió.

*Luis I.* sucedió en vida de su Padre en 1724. Era Principe afable, y muy querido de los Españoles, por las grandes muestras de valor, y prudencia que se notaron en él: caso con Doña Luisa Isabél de Orleans, de quien no dejó sucesion. Murió en 31. de Agosto de 1724.

*Don Fernando VI.* sucedió á su Padre Phelipe V. en 9. de Julio de 1746. Casó con Doña Maria Barbara, Princesa de Portugal, hija de Juan V. quien no tuvo sucesion. Murió á 10. de Agosto de 1759. en el Palacio de Villaviciosa, despues de una larga, y penosa enfermedad.

*Don Carlos III.* sucedió á su hermano. Estuvo casado con Doña Maria Amalia de Saxonia, hija del Rey de Polonia. Tiene dilatada, y bella sucesion en el Principe nuestro Señor *Carlos Antonio: Fernando*, Infante de España, y Rey de Napoles: *Gabriel Antonio: Antonio Pasqual: Francisco Xavier: Maria Josepha: Maria Luisa.* Reyna al presente mas en los corazones de sus Vasallos, que en sus estendidos Dominios.



## NOBLEZA DE ESPAÑA, y su Grandeza.

**L**A Nobleza de España es tan notoria, que nadie se puede atrever á disputarla. El carácter de Noble se origina del valor, de las riquezas, y de la virtud: y saben todos, que estas calidades nacieron, y se criaron con los Españoles. El clima de España infunde valor: la fecundidad de sus Campos, y abundancia de ricos Minerales produce immensas riquezas; y el temple pacifico del País inspira amor á las Letras, y á las mas altas virtudes:

Le

De modo, que todo es Noble, y Grande en la Nacion Española.

Los Phenicios, los Cartagineses, los Romanos, los Godos, y Sarracenos probaron el valor de los Españoles; y no huvieran dado paso en sus Conquistas, sin el auxilio de nuestras Armas. Los Phenicios cedieron al valor del invencible *Bancio Capeto*. Los Cartagineses temieron al valeroso brazo de nuestro Andalúz *Culca*. Los Romanos tuvieron mucho que admirar en el esfuerzo de nuestros Numantinos, y su Capitan *Caro*. Y ni estos, ni los Godos huvieran asentado el pie en nuestra Peninsula, sin la confederacion del Español Conde *Gerancio*. De los Sarracenos no se da, que debieron su Conquista á las pérdidas Armas del Conde *Don Julian*. De este discurso se deduce, que en todos tiempos ha tenido España Varones singularmente señalados en el valor.

Esta pequeña porcion de la Europa se ha venerado siempre por Oficina de Heroes, y Mineral de Varones ilustres. De España salieron los Emperadores *Trajano, Theodosio, Honorio, Arcadio*, y otros, que dieron tanto asunto á la fama por sus Conquistas, y Gobierno. De España han salido innumerables Principes para diferentes partes de la Europa. De España han salido Capitanes valerosos, y Conquistadores esforzados, que han hecho inmortal su fama en las quatro partes del Mundo. De manera, que se puede asegurar, sin ponderacion, que la sangre ilustre de los Españoles está derramada, y distribuida en las Familias mas Nobles del Universo, y que muchos, ó los mas de los Soberanos de la Europa reconocen por Francos, ó por Romanos nuestra sangre.

Formalizada nuestra Nacion en la entrada de los Godos, adquirió nuevo lustre la Nobleza. Los Proceres mantuvieron entonces los negocios mas arduos de la Monarquía. Asistieron con los Principes á autorizar, y proteger los Concilios. Confirmaban con los Reyes los Privilegios, y nada se hacia de consideracion sin su consejo. Buena prueba del valimiento, y autoridad de los Poderes de España es la eleccion de *Sisebato*, los acaecimientos de *Wamba* por

V 2

su

su enfermedad, la elección de *Erwigio*, y la del Rey *Don Rodrigo*, que todas, según se dice, se hicieron con la autoridad de los Prelados, y Magnates del Reyno.

La riqueza, que en todos tiempos ha distinguido las Familias, elevó en España algunos linages al punto de poder competir con sus mismos Conquistadores, y favorecer con sus Armas á sus propios Soberanos. Este poder añadió particular esplendor á la Nobleza de los Magnates; y el Pueblo, que califica por las ideas mas accesibles á su modo de pensar, caracterizó estos Personages con el Título de *Ricos-Hombres*. De este modo un blasón, que se debía á la industria, y la fortuna, pasó á título de honor, y dignidad; dando despues los Soberanos la investidura de *Ricos-Hombres*, por la entrega de una Caldera, y un Pendón, significando en esto la obligacion, en que se constituía el *Rico-Hombre* de defender la Patria, y seguir á su costa la Guerra. Tal vez daba el Rey hereditamientos en tierras. Otras veces daba acostamientos en dinero, para que pudiesen subvenir á los gastos de la Campaña.

Si se toma la *Rico-Hombria* en un significado comun, no se puede dudar, que comenzó con la Nación; pero tomándola en quanto quiere decir hombres distinguidos, y señalados en defender á costa de sus Armas la tierra, y celebrados por el Pueblo por Defensores de la Patria, se puede referir la *Rico-hombria* en general á los tiempos de Phenicios, Cartagineses, y Romanos; porque estos Conquistadores hallaron en España Personages particulares, que les disputaron los triunfos; y estos se figuran en las Historias Romanas *Capitanes*, y en las Españolas *Condes*.

La *Rico-hombria* tomada en su rigurosa significacion, y como investidura, cuenta tantos años, y se suele reducir á los Reyes de Oviedo, y de Leon (en 774.) Don Alonso el Catholico, ó Aurelio; porque en aquellos tiempos hallamos, que confirmaban los Privilegios los *Ricos-Hombres*, hacian la Corte al Príncipe, y servian con fidelidad, y esmero los Oficios de la Casa Real. Eran Consejeros de Estado, y manejaban los Negocios de Paz, y de Guerra. Regularmente eran los *Ricos-Hombres* Parientes de los Reyes,

y

y esta circunstancia introdujo el tratamiento de *Primos*, que usan, y con que honran los Reyes á sus Grandes.

El Título, y Dignidad de *Duques*, *Condes*, y *Marqueses*, que daban regularmente los Reyes á sus Hijos, y Parientes, succedió al de *Ricos-Hombres*; y desde los primeros Reyes de Leon se continuaron estos Titulos, hasta los Reyes Catholicos. Y aunque sus fueros, egercicios, y tratamientos eran de Grandes, y excelentes Señores, no tuvieron el esplendor, y lustre de la Grandeza, como estila hoy, hasta que Carlos Quinto arregló el Ceremonial de los Grandes, é hizo valer sus antiguos Privilegios dentro, y fuera de España.

De esta relacion se colige la sucesion continuada de *Ricos-Hombres*, *Duques*, *Condes*, *Marqueses*, y *Grandes*, y se vé en ella quan vanamente erró la malignidad de Mons. Moreri, entendiendo la palabra *Ricos-Hombres* en la crasa significacion de hombres de caudal, ó ricos; infiriendo de aqui, que la Nobleza antigua de España consistia solamente en las riquezas. Las mismas Familias, que hoy se honran con la Grandeza de España, y que tanto embidia Moreri, y otros Estrangeros: Las mismas Familias Grandes, buelvo á decir, se conocieron con el Título de *Condes*, *Duques*, y *Marqueses* en nuestra Monarquía Española: Estos mismos linages tuvieron el carácter de *Ricos-Hombres* de nuestros primeros Reyes. Estos mismos son los *Hombres Ricos*, y señalados *Capitanes*, que resistieron con sus Armas á los Sarracenos, *Godos*, *Romanos*, *Cartagineses*, y *Phenicios*. De modo, que por una sucesion continuada han venido las Familias de nuestros Grandes desde los primeros Españoles.

En todos tiempos se han mantenido nuestros Grandes con particular, y distinguido esplendor; y contribuye mucho á este lustre de sus Casas, y Personas, lo pingue de sus Rentas, y Estados, que por lo comun excede á los mas de los Principes de Alemania, Italia, y otras Provincias de la Europa. Este lucimiento, con que se han presentado nuestros Grandes en las Cortes Estrangeras, ha movido la emulacion de muchos á disputarles la preferencia. En Bolo-

V 3

nia,

nia se estrañó, que se cubrieran nuestros Grandes en la Coronacion de Carlos Quinto, y se notó, que llevarán las insignias Imperiales en compañía de otros Potentados de Alemania. En Versailles se advirtió semejante emulacion, al proclamarse Rey de España Phelipe Quinto; pero uno, y otro Monarca supieron dár la justicia á nuestros Grandes, declarando su honor de poderse cubrir en presencia de sus Reyes. Y en las concurrencias con Duques de Saboya, Florencia, y otros Potentados de Alemania, se les ha concedido una igualdad de trato, y asiento con muy poca diferencia, para evitar rencillas.

A poca reflexion que se haga en las Historias se verá la mala causa de la emulacion Estrangera, contra los Grandes de España. En el Libro de *Regimine Principis*, que corre bajo el nombre de Santo Thomás, se apellidan nuestros *Ricos-Hombres*, Principes inmediatos al Rey: *Apud Hispanos omnes sub Rege Principes Divites Homines appellantur, & præcipuè Castella*. Con que aun en el nombre fastoso de Principes, se equiparan nuestros Grandes con los Principes del Imperio.

Siempre se ha graduado la Nobleza por la antigüedad, y el esplendor. Las Casas Ilustres de Italia, y Alemania trabajan mucho para tomarsu principio en el Imperio de Carlo Magno, por los años de 800. Las de Francia no pueden tener otro origen, ni mas antiguo, ni mas glorioso. Y si hay alguna Familia, que no deba su lustre á estos principios, es posterior, y le debe á las usurpaciones, y Conquistas. Nuestros Grandes cuentan su esplendor notorio, y continuado desde los Romanos, y Godos, porque en tiempo de aquellos se hallan *Condes*; y en tiempo de estos se vén los Titulos de Duques de *Carthagena*, de *Cantabria*, y otras partes. Se glorian justamente de Ascendientes, y Descendientes de Reyes de dentro, y fuera de España: con que cotejada su antigüedad, esplendor, y entroncamiento, fundan con justicia tener la mas ilustre Nobleza de la Europa.

El Público nos hará la justicia de creer la Genealogía Real de nuestros Grandes; y á no ser materia expuesta á emulaciones, individuaríamos muchas Casas, y Personages,

ges, que han tenido diferentes enlaces con Testas Coronadas dentro, y fuera de esta Monarquía. Nos contentamos con remitir á los Lectores, sobre este asunto, á los dos incomparables Salazares, el uno de sus *Dignidades de Castilla*, y el otro en su *Casa de Lara*.

Las prerrogativas de los Grandes de España son singulares: communmente se les atribuye el Coronel de Flores, ó puntas iguales, *Eraldo*, ó Rey de Armas, *Maceros*, llevar Estoque delante de sí, la punta ázia la tierra, y otras, que son particulares, y privativas de los Duques, ó Potentados; pero la principal prerrogativa de nuestros Grandes, es cubrirse la cabeza en presencia del Rey en todos los actos Públicos, Sagrados, y Profanos.

La circunstancia de cubrirse la primera vez, ó por herencia de Grandeza, ó por nueva creacion, se celebra con acompañamiento de Grandes, Titulos, y Caballeros. Toma las Armas la Guardia: los Uxieres de Saleta, y Porteros abren las puertas enteramente, y entra el Grande con todo el acompañamiento en la forma que en las Embajadas, y esperan á que el Rey se siente en su Dosél.

El que ha de recibir la Gracia besa al Rey la mano, y le agradece en breves palabras el singular honor, que le dispensa. Entonces el Rey le manda cubrir, y en este hecho se nota la diferencia de Grandeza; pues á algunos manda su Magestad cubrirse antes de hablar; á otros despues de haver hablado, y oyendo á su Magestad cubiertos; y á otros, despues de haver hablado, y oido á su Magestad. De manera, que llaman Grandes de *primera Clase* á los que hablan, y oyen á su Magestad cubiertos: de *segunda*, á los que hablan descubiertos, y oyen cubiertos, de *tercera*, á los que solo se cubren despues de haver oido, y de haverse retirado; pero todo esto se hace precediendo la voluntad, y voz del Soberano: *Gubrios, Conde N. &c.*

Todas tres Clases dependen de la voluntad del Rey, y las dispensa á su soberano arbitrio: bien que siempre guarda justicia al honor, y antigüedad de las Casas.

Tambien conceden los Reyes de España tratamientos de Grandeza á diferentes personas Nacionales, ó Estrangeras

de distinguido linage, ó de singular relevante merito; pero este honor suele ser solo vitalicio. Hay diferentes personas Eclesiasticas, que gozan el honor de la Grandeza por particular Privilegio; bien, que no tienen otro honor, que el de cubrirse: tales son los Nuncios de su Santidad, Patriarca de las Indias, los Arzobispos, y los Generales de Santo Domingo, San Francisco, la Merced, Capuchinos, y San Juan de Dios, y los Embajadores, que tienen asiento en la Capilla Real. No obstante la grandeza, y preeminencia de cubrirse los Grandes, y otras Personas, jamás se cubren sin particular, y expreso orden; y esto se entiende aún con el mismo Principe Jurado de Asturias, y con los Señores Infantes. El tratamiento de los Grandes es *Excelentísimo Señor, y Excelencia*; y este tratamiento se dá á sus mugeres, é hijos primogenitos.

Los Grandes acompañan al Rey á pie, y á caballo, y con mas precisa obligacion á la Reyna. Tienen lugar preeminente, y señalado en las Fiestas públicas, y pueden entrar en lo interior del Quarto de su Magestad hasta la Galería, que llaman de los *Retratos*. De los Grandes de España se eligen los Mayordomos, Caballerizos, y Monteros Mayores, Virreyes, y Embajadores de las principales Monarquias. Tienen otras muchísimas preeminencias, sobre que se puede vér á Salazar de Mendoza en las *Dignidades de Castilla*.

Entre las Nobles Familias de España hay muchas obscurecidas por la pobreza, y penuria de los tiempos. Y saben los Españoles, que los Duques se lisonjean de parentescos con este genero de linages, á quienes solo falta el esplendor, y la fortuna para caracterizarse con la Grandeza. Son muchos los *Marqueses, Condes, Vizcondes, y Barones*, que tienen la immemorial de lustre distinguido. Y saben todos, que en la Nobleza de inferior clase se halla, que el tiempo no ha podido obscurecer todo su esplendor, pues lo manifiestan en sus Escudos.

No es nuestro animo, ni lo permite nuestro Compendio, recorrer todas las Familias Nobles de España. El asunto de este Libro, que es de los Soberanos de la Europa,

no

no admite sino la Grandeza, que inmediatamente dimana de la Soberanía; y esto solo reside en los Duques, Marqueses, y Condes, que los Reyes de España tienen calificados con estos honores. En lo demás basta referir, que la Nobleza de España se divide, y gradúa en esta forma: *Hidalgos, Nobles, Caballeros* de algunas Ordenes Militares, *Barones, Vizcondes, Condes, Marqueses, y Duques*. Además de estos hay diferentes Caballeros de gruesos Mayorazgos, y que gozan muchas exempciones, sin solicitar titularse, ni distinguirse con el Habito de Orden Militar.

Para que se tenga noticia de los linages, que hoy gozan de la Grandeza, y para persuadir á todos del lustre, y esplendor de nuestros Grandes, pondrémos una Lista, notando con letra bastardilla los Titulos, que tienen anexa la Grandeza. Para evitar emulaciones formaremos la lista por el Abecedario, segun el Titulo con que hoy se firman, y sus Dictados manifestarán lo que poseen. Y se previene, que hay Grandes de España, cuya renta asciende á cien mil ducados: hay algunos, que llegan á doscientos mil: y hay otros, cuyas rentas pasan de trescientos, y aun de quatrocientos mil ducados.

Omitimos algunos Grandes, de que no hemos podido averiguar los Dictados por habitar fuera del Reyno; pero aseguramos, que los mas de los Titulos, que se exponen en la Lista, están sacados de las mismas Casas de los Señores Grandes. En algunos Titulos, cuya ereccion no hemos podido averiguar, hemos notado el tiempo de la entrada en la Grandeza.

## GRANDES DE ESPAÑA, sus Titulos, y Dictados.

**A**BRANTES, la Villa de Abrantes, sita en la orilla del Tajo, en la Estremadura Portuguesa, es Cabeza de Ducado, que erigió Alfonso Quinto de Portugal, á favor de Lope de Almeida. Phelipe Quarto le erigió en Du-

ca-

tado à favor de Alfonso de Lencastre, *Marqués de Puerto Seguro*. *El Poseedor se intitula* :: Don Manuel Bernardino de Carvajál, y Lencastre, Zuñiga, Enriquez, Fernandez de Cordova, Noroña, Sylva, Motezuma, Vivero, Sande, Padilla, Peñalosa, Bobadilla, Pizarro, y Toledo, Duque de *Abrantes*, y Linares, Conde de Enjarada, y Mejorada, *Marqués de Valdefuentes*, Portalegre, Sardoal, y Govêa, Señor de Ayn, y Nones, &c. *Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio.*

*AGUILAR*, en el Reyno de Castilla, á seis leguas de *Soria*. *Es Cabeza de Gondado*, que han tenido de immemorial tiempo los Señores de los *Cameros*. *Erigiõse en el año de 1475. por los Reyes Catholicos*, á favor de la Casa de Arellano, y lo confirmó *Pbelipe IV. en 1644. Su Poseedor se intitula* :: Don Vicente Osorio, Moscoso, y Guzmán, Conde de *Aguilár*, y Villalva, *Marqués de Aguilañente*, Señor de los *Cameros*, y Estado de *Andalucía*, de las cinco Villas, y Valle de Canales, de la Casa, y Estado de Baza, del de *Abarca*, y Villa Rom, de las Villas de Arellano en el Reyno de *Navarra*, Soto, Luezas, Ribellosa, Baltanàs, Guaza, *Castroverde*, y Lugares de jurisdiccion, Piñel de Arriba, Sotos, y Pelayos, Ballejera, su Torre, y Casafuerte, y de la de *Albillos*, *Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio.*

*AYTONA*, en *Cataluña*, sobre el Rio Segre, á la frontera de *Aragon*, una legua de *Lerida*. *Es Baronia de la Casa de Moncada*, erigido en *Marquesado* á favor de Don Juan de *Moncada*. *Su Poseedor es* :: Doña Rosa Maria de Castro, Portugal, Centurion, y Borja, *Condesa de Lemus*, Villalva, y Andrade, *Marquesa de Aytona*, y de *Sarria*, Señora de las Casas de Andrade, y de las del Infante Don *Fadrique*, de las de *Viedma*, Sada, y *Marinas*, con sus Estados, de las del Adelantado Mayor de *Galicia*, de las Jurisdicciones de *Moreda*, *Valdeferreira*, *Cotoviejo*, y *Puebla de Brullón*, *Somoza Mayor*, *Parade*, la *Saviñao*, *Sardiñeira*, *Caldeas*, *Trives*, *Melias*, y *Reveja*, *Reivas*, *Castro de Rey*, *Otero de Rey*, *Puebla de San Julian*, *Neira de Aday*, *Triacastela*, de la Jurisdiccion de *Narayo*, de los Estados de *Moeche*, de *Parada*, *Pruzos*, *Parga*, y *Bandoja*, *Condesa*  
de

de *Castro*, *Duquesa de Taurisano* en *Napoles*, *Baronesa de Santa Agata* de la *Mota* en *Sicilia*, y en *Aragon* de las de *Peralta* de la *Sal*, y sus anexos, *Campusrells*, *Castillonroy*, y *Caserras*: *Purroy*, *Zurita*, *Gavasa*, *Quatrocorz*, *Peligriñon*, *Pueyo de Marguillen*, *Espes Alto*, y *Bajo*, *Abella*, *San Feliu*, *Bibllis*, *Lagunas*, *Piedrafitra*, *Guirceta*, y *Mongay*, de la *Villa de Alfaxarin*, *Lugares de Nuez*, y *Farlate*, *Castillo de Anzano*, y *Monte de la Mallorca* de la *Villa de Mequinenza*, *Fayon*, la *Hoz*, *Salidias*, y *Montesa*, Señora de la *Casa Real de Castro*, y quatro *Castillos de la Villa de Estadilla*, &c. *Camarera Mayor de la Reyna.*

*ALBA*, en las orillas del Rio *Tormes*, á cinco leguas de *Salamanca*. *Es Titulo de Ducado*. *Enrique Quarto* le erigió en 1469. á favor de Don *Garcia Alvarez de Toledo*. Don *Fernando Alvarez de Toledo*, su Padre, havia ya recibido este *Lugar en Titulo de Condado por merced* de Don *Juan Segundo*. *Su Poseedor se intitula* :: Don *Fernando de Silva*, *Alvarez de Toledo*, *Beaumont*, *Haro*, *Sotomayor*, *Fernandez*, *Manrique*, *Acevedo*, *Zuñiga*, *Viedma*, y *Ulloa*, *Enriquez de Rivera*, y de *Cabrera*, *Sandoval*, y *Rojas*, *Duque de Alva*, y de *Huascar*, de *Galitéo*, y de *Montoro*, *Conde-Duque de Olivares*, *Marqués de la Ciudad de Coria*, de *Villanueva del Rio*, el *Carpio*, *Heliche*, y *Tarazona*, *Conde de Galve*, de *Lerin*, *Salvatierra*, *Piedrahita*, del *Barco*, de *Osorno*, *Monterrey*, *Modica*, *Morente*, y *Fuentes*, Señor de *Valdecorneja*, *Booyo*, y *Horcajada*, del Estado de *Granada*, *Santo Desierto* de las *Batuecas*, *Puente del Congosto*, del *Mirón*, *San Phelices* de los *Gallegos*, *Valle de Gamas*, y las dos *Biniégras*, y de las Villas de *Herguijuela*, *Fuente Guinaldo*, la *Conquista*, *Alcañ de Guadaya*, *Berlanga*, y *Valverde*, del celebrado *Castillo del Carpio*, y de las Villas, y *Baronías* de *Guisén*, *Curtón*, *Pinós*, y *Mataplana*, *Alcoíea* de *Cinca*, y Estado de *Castellón*, de *Fañania*, del Estado de *Sorbas*, y *Lubrim*, *Casas de Viedma*, *Ulloa*, Estado de *Villafuente*, y de *Loeches*, *Condestable*, y *Chanciller Mayor* del Reyno de *Navarra*, *Gran Caballero Mayor* de las Reales *Caballerizas de Cordova*, *Gran Chanciller de las Indias*, y *Registrador perpetuo* de ellas. *Alguacil Mayor*  
de

de dicha Ciudad de Cordova, y de la Inquisicion de ella, Alcalde perpetuo de los Reales Alcazares de Sevilla, Cordova, Carmona, y Mojacar, y de los Reales Alcazares, Puertos, y Puentes de la Ciudad de Toledo, Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro, del de Calatrava, y del de el Espiritu Santo, Teniente General de los Reales Exercitos de S. M. Gentil-Hombre de Camara, con exercicio, Decano de su Consejo de Estado, y Mayordomo Mayor del Rey nuestro Señor.

**ALBURQUERQUE**, en Extremadura, à tres leguas de Portugal, y à nueve de Alcantara. Es Cabeza del Ducado, erigido en el año de 1464. Su Poseedor es Don Pedro de la Cueva y Velasco, Duque de Alburquerque, y Marqués de Cuellar, Caballero del Orden de Calatrava, y Comendador de Martos, Coronel del Regimiento de Dragones de Sagunto, y Mariscal de Campo de los Exercitos de S. M.

**ALCAÑIZAS**, cerca de Salamanca. Es Cabeza de Marquesado, que erigieron los Reyes Catolicos à favor de Don Francisco Enriquez de Almansa, y su Poseedor se intitula: Don Manuel Juan, Osorio, Velasco, Guzmán, y Pimentel, Enriquez de Almansa, Vega, Borja, Fonseca, Niño de Rivera, Vivero, y Bermudez de Castro, Marqués de Alcañizas, y de Montaos, Conde de Grajal, de Villanueva, de Cañedo, de Villahumbroso, Fuensaldaña, y de Almansa, Vizconde de Altamira, Señor de Villasis, y Cerbantes de Nuez, Villafuerte, Villace San Justo, Villamunco, Coto de Rea, Cebrones, y Tabladillo, &c.

**ALTAMIRA**, Pueblo de Galicia, y Titulo de Condado, que erigió Don Juan el II. à favor de la Casa de Ulloa. Su Poseedor se intitula: Don Buenaventura Osorio de Moscoso, Phelipez de Guzmán, Mesa, Dávila, Roxas, Hurtado de Mendoza, Fernandez de Cordova, Conde de Altamira, de Monteagudo, de Azarcollar, y de Lodosa, Marqués de Leganés, de Morata, de Poza, y de Almazán, Duque de San Lucar la Mayor, y de Medina de las Torres, Principe de Aracena, Conde de Nieva, Señor de Monzón, y Cavia, y de las siete Villas de Campos, y de la Barca, Moñuz, y Villasayas, y de las Montañas de Boñar, Concejo de Valde-  
llor-

llorma, de las Villas de Prioro, Mogrovejo, y Valderrueda, Valverde de Leganés, y Villar del Rey, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, Guarda Mayor del Rey nuestro Señor, Capitan de una de las Compañias de Hombres de Armas de Castilla, Regidor perpetuo de todas las Ciudades, y Villas de Voto en Cortes, Alférez Mayor de Madrid, Alguacil Mayor perpetuo del Santo Tribunal de la Inquisicion de Sevilla, y Alcaide del Real Sitio del Buen Retiro.

**AMATUELAS**, Pueblo del Obispado de Palencia, es Titulo de Condado, que erigió Phelipe IV. à favor de Don Bernardino Manrique de Lara, y hoy le posee la Señora Marquesa de Valdecarzana, Marquesa de Taracena, madre del Marqués de Valdecarzana, que se intitula: Don Judas Miranda, Ponce de Leon, Guevara, y Alvarado, Marqués de Valdecarzana, Conde de Escalante, Villamor, y Tahalu, Vizconde de Treceño, &c. Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

**ASTORGA**, en el Reyno de Leon, y diez leguas de la Ciudad de este nombre. Es Cabeza de Marquesado, que erigió Enrique IV. en 1465. à favor de Don Alvaro Perez de Osorio, Conde de Trastámara, y Villalobos: hoy le posee: Doña Nicolasa de Guzman, Osorio, Dávila, Sarmiento de Villadares, Rojas, Manrique de Zuñiga, Fernandez de Cordova, Marquesa de Astorga, y Velada, Duquesa, y Señora de Arisco, Marquesa de San Román, Ayamonte, y Villamanrique, Condesa de Trastámara, Saltes, Chantada, Santa Marta, Villalobos, y Nieva, Señora de Villatoro, à quien pertenece el Oficio de Alférez Mayor, y el Pendon de Divisa, y un Canonicato perpetuo de la Santa Iglesia de Leon, &c.

**ARANDA**, en el Reyno de Aragón, à quatro leguas de Zaragoza. Es Cabeza de Condado, que se erigió en 1433. por los Reyes Catolicos à favor de Don Lopez Ximenez de Urrea, Señor de Rueda, y Almonacid. Su Poseedor se intitula: Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, Ximenez de Urrea, &c. Conde de Aranda, y Castellflorido; Marqués de Torres; Vizconde de Rueda, y Biota; Baron de las Baronias de Gavie,  
Sie-

Sietamo, Clamosa, Eripól Trasmóz, la Mata de Castilviejo Antillón, la Almolda, y Cortes; Señor de la Tenencia, y Honor de Alcalatén, Valle de Rodellar, Castillos, y Villas de Maella, Mesones, &c. Rico-Home de naturaleza en Aragón; Grande de España de primera Clase; Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro; Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio; Capitan General de los Reales Exercitos, y de Castilla la Nueva; Presidente del Consejo, que con tanto acierto gobierna en este año de 1766.

*ARCO*, en la Estremadura, entre Coria, y Plasencia. Es Cabeza de Ducado, erigida á favor de Don Alonso Manrique de Lara por el Señor Phelipe V. año 1715. *El Poseedor se intitula*: : Don Luis Manuel Laso de la Vega, Manrique de Lara, Fernandez de Cordova, Moscoso, y Lemus, Figueroa, y Coello, Vivero, Infantas, Silva, Toledo, Mendoza, y Solís; Duque del *Arco*, Conde de Puerto Llano, y de Montehermoso, Marqués de Miranda de Aute: Señor de las Villas, y Estado de Galisteo, y de las Villas de Colmenar, Pasarón, Torre Menga, y de las Torres de Alaurin, Alcayde perpetuo del Castillo de Casarabonelas, Alguacil Mayor de la Ciudad de Badajoz, su Arrabál de Terrana, Montero Mayor, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*ARCOS*, la Ciudad de Arcos de la Frontera está en la Andalucía á diez leguas de Cadix, sobre una fuerte Roca, á orilla del Rio Guadalete. Tuvo diferentes Dueños, y fue Soldar de Rodrigo de Avalos, Condestable de Castilla, hasta que Don Juan el II. lo erigió en Condado á favor de Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, á quien quitó el Condado de Medellin. Rodrigo Ponce de Leon, su nieto, fue creado Duque, y Conde de Cadix en 1484. por los Reyes Catholicos. Su hija mayor llevó en matrimonio este Ducado, casando, por evitar pleytos, con Luis Ponce de Leon, Señor de Villagarcía. Los Reyes Catholicos consideraron á Cadix, como precisa para la navegacion, y comercio, é incorporaron á Cadix en la Corona, dando á los Ponces el Estado de Casares en 1498. El actual Poseedor se intitula: : Don Antonio Ponce de Leon, Spinola de la Cerda, Lencaster, Cardenas, Manuel, Manrique de

de Lara, Duque de Arcos, de Maqueda, de Najera, y de Baños; Conde de Baylen, de Casares, de Treviño, y de Valencia de Don Juan; Marqués de Zahara, y de Elche; Señor de la Taha de Marchena, de Ocon, de la Casa, y Villa de Villagarcía, de las de Marchena, Rota, Chipiona, Riaza, Riofrio, y de las de Villaluenga, Ubrique, Grazalema, y Benaocáz en la Serranía de Ronda, de la Casa, y Mayorazgo de los Manueles; Barón de Axpe, Planes, y Patraix; Adelantado Mayor del Reyno de Granada; Alcalde Mayor de las Ciudades de Toledo, y Sevilla; Alcayde de las Fortalezas de la Mota de Medina del Campo, Alcazabas, y Puertas de Almería, de Chinchilla, y de Sax; Grande de España de primera Clase; Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro; Comendador de Calzadilla en la de Santiago; Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio; Teniente General de sus Exercitos, y Capitan de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps.

*ARIZA*, distante seis leguas de Calatayud, Reyno de Aragon. Es Cabeza, y Titulo de Marquesado, que erigió Phelipe II. á favor de Don Francisco Palafox. *El Poseedor se intitula*: : Don Joachin Antonio de Palafox y Revuelto, Ximenez de Urrea, Centurion, Zuñiga, Mestia, Dolz, Planes, Folch de Cardona-Ligni, Ruiz de Liori, Portocarrero, Cordova, y Mendoza, Almirante de Aragón, Marqués de Ariza, de la Guardia, Almuña, y Guadaleste, Conde de Santa Eufemia, y de la Monclua: Señor de las Baronías de Calpe, Altea, Benica, Teulada, Otes, y Almarza, con las de Confrides, Oñdera Bechi: Rivarroja, de Garva con sus Valles, y Pueblos de Zeta, y Trebacell: Señor de Mardenir, sus Castillos, y Casas fuertes, la de Guadigira, Aragonesa Rivera, y de la Jurisdicción de Albendin: Poseedor de las Casas Mayorazgos de Carrillo, Albornoz, y Barrientos, de los Estados de Torraiva, Beteta, y sus siete Aldeas, de las Villas de Cañameres, Portilla, Valdecabras, las Majadas, Ozenteso, y Baltablado del Rio, Lucar, Sierro, y Sufli; Alcalde Mayor de los Hijos-Dalgo de los Reynos de Castilla; Patrono unico universal del Colegio Mayor de San Clemente de Españoles, en la Ciudad de Bolonia; de la Capilla de Caballeros, sita en la Santa Iglesia de Cuenca, y del Desier-

to de San Joachin de Carmelitas Descalzos de la Provincia de Santa Ana, Obispado de Cuenca, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

**ARGETE**, este Ducado se erigió por el Señor Felipe V. á favor de Don Christoval Moscoso, y Montemayor, VII. Señor de las Torres de Alcorin, y primer Conde de las Torres: Su Poseedor se intitula :: Don Alonso de Zayas, Guzman, Moscoso, y Montemayor, Laso de la Vega, y Cordova, Duque de Argete, Conde de las Torres, de la Corzana, y Santa Cruz, Marqués de Cullera, Señor de la Albufera, y de Alcorin, &c.

**ATARES** en el Reyno de Aragon, á dos leguas de Jaca. Es Cabeza de Condado erigido por Phelipe IV. á favor de Don Juan de Latrás: Su Poseedor es :: Don Christoval Pio Funes de Villalpando, Gurrea, Sanz de Latrás, Abarca de Bolea, y Castro, Conde de Atarés, y del Villar: Señor de la Casa, y honor de Gurrea, y sus Villas, y Lugares, de Alcalá de Gurrea, Agüero, Embun, Santa Engracia, Marracos, Callen, Sabayos, Santa Olaria de la Peña, y Lusera, y de los Castillos de Vellestra, Artajona, Hornos, y Santia los Agudos, y San Pedro de las Cañas, con las Casas, y Pardinias de Violada, Alboret, Castillaros, Tabernas, Gazaperas, la Carbonera, la Ortiz, Lanzacos, Pedranas, Ascaso, y Santa Maria del Villár: Señor de las Baronias de Quinto, Gelsa, Velilla, y de su famosa Campana, Alforque, Bonastre, y Castillo de Matamala, la de Fiqueruelas, Cabañas, Azur, y Retuer, del Castillo, y Villas de Estopiñan, y Mas de Rufa, Espluga, San Quilez, y la de Latrás; Señor de los Lugares de Javierregay, Anzanego, Arto, Sieso, y Velarra, de la Salina de Escalate, y su honor, de San Juan de la Rué y Viscasillas: Patrono de los Conventos de Capuchinas de la Ciudad de Huesca, del de la Santa Espina de Gelsa, y de la Casa de los Padres Agonizantes de Zaragoza, y del magnifico Sepulcro, que los Atarés erigieron en el Real Monasterio de San Juan de la Peña: Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

**BALBASES**, en Genova; erigida en 1621. por Phelipe IV. á favor de Ambrosio Spinola. Su Poseedor se intitula :: Don

Don Carlos Joachin, Spinola de la Cueva, y de la Cerda, Marqués de los Balbases: Duque de Sexto-Roca, Piperoci, Peutime, Montevelo, Monte-Martinez, y Paserno: Baron de Ginosa, Feudatario de Cavalnoceoto, y Pontecuron, Gran Proto-Notorio del Supremo Consejo de Italia, Comendador de Malagón en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, Brigadiér, y Coronèl del Regimiento de Caballeria de Montesa.

**BAÑOS**, en el Reyno de Cordova, á diez leguas de esta Ciudad, es Titulo de Ducado por Phelipe III. á favor de la Casa de Leyva, de donde pasó á la Casa de la Cerda, de la Rama de Ladrada: Su Poseedor se intitula :: Don Antonio Ponce de Leon; Spinola de la Cerda, Lancaster, y Cardenas, Duque de Baños, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Calzadilla, Teniente General de los Exercitos, Capitán de la Real Compañia de Guardias de Corps Españolas, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

**BAÑOS**, en la Rioja, cerca de la Ciudad de Najera. Es Cabeza de Condado por Phelipe III. á favor de la Casa de Leyva: Su Poseedor se intitula :: Don Joachin Osorio, Moscoso, Guzmán, Conde de Baños, Señor de Ginés de Leyva, y Villas de Tirgo, Santurde, Velasco, Villanueva, Tovia, y Bozo, Gentil-Hombre de Camara de S. M. y Caballerizo Mayor de la Reyna Madre nuestra Señora.

**BEDMAR**, en la Andalucía, entre Baeza, y Ubeda, y Cabeza de Marquesado por Phelipe III. á favor de Don Alonso de la Cueva: Su Poseedor se intitula :: Don Phelipe Pacheco de la Cueva, Acuña, Bobadilla, Fernandez, Marqués de Bedmar, Moya, y Asentar, Coronèl de los Reales Exercitos.

**BEJAR**, á diez leguas de Plasencia. Es Cabeza de Ducado: que erigieron los Reyes Catholicos en 1458. á favor de Don Alvaro de Zuñiga, Señor de Plasencia: Su Poseedor se intitula :: Don Joachin Diego Lopez de Zuñiga, Duque de Bejar, de Plasencia, y Mandas, Conde de Velalcazar, Señor de Villas, y Estados de la Puebla de Alcocèr, Gibraltar, Burguillos, Capilla, Curièl, y Bañares, con las demás

de sus Partidos, Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro, del Real de San Genaro, y Ayo del Principe nuestro Señor.

*BENAVENTE*, del Reyno de Leon, en la Tierra que llaman Campos, y sobre el Rio Esla. Es Cabeza de Condado: fue Título de Ducado, que tuvieron los Príncipes de la Corona, y se erigió en Condado por Enrique III. en 1398. Esta Casa tiene la particularidad de haver continuado con sucesion varonil, sin intermision, desde su primer Conde Don Alfonso Pimentel, hasta el presente, que se intitula:: Don Francisco Pimentel, Vigil de Quiñones, Borja, Carroz, y Centelles, Fernandez de Cordova, Lopez de Zufiga, Sotomayor, y Mendoza, Herrera, Enriquez de Guzmán, y de Cabrera, Ponce de Leon, Benavides, Fernandez de Velasco, Conde Duque de Benavente, Duque de *Medina de Rio-Seco*, Duque de *Gandia*: Conde de Mayorga, de Melgar, de *Alva de Aliste*, de Villalor, y de Oliva: Marqués de Jabalquinto, y Lombay: Principe de Esquilache: Señor de las Casas de Herrera, Almanzora, y Estiviell, y de las Villas de Garrobillas, y Bemibre, Castrocalbon, y Carvajales con sus Jurisdicciones: Alcaide perpetuo de los Reales Alcazars de la Ciudad de Soria, y Zamora, y de su Fortaleza: su Alguacil Mayor: Alcaide, y Escribano Mayor de Sacas, de dicha Ciudad: Caballero del Real Orden de San Genaro, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*CASTELAR*, se erigió en tiempo del Señor Phelipe V. á favor de Don Balthasar Patiño: Su Poseedor se intitula:: Don Lucas Fernandez Patiño, Marqués de *Castelár*: Conde de Veveder: Señor de las Villas de Neda, Trasantos, la Quinza; Villauzan, Sobrado, Chamoso, Valle de San Juan del Rio, de Consovegas, Castromil, y Freyria: Caballero del Orden de San Genaro, Comendador de Veas, y Alangel en la de Santiago, Gentil-Hombre, de Camara de S. M. con exercicio, Gobernador; y Capitán General de Aragón, &c.

*CASTELLDORRIUS*, en el Principado de Cataluña, erigido por Carlos II. en favor de Don Manuel de Oms, y de Santa Pau, olim de Sentmanat, y de Lanuza: Su Poseedor se in-

intitula:: Don Manuel de Oms, y de Santa Pau, olim de Sentmanat, y de Lanuza, Marqués de *Castelldorrius*, Valdecañas, y Torremayor: Señor del Castillo de Berga: Regidor perpetuo de la Ciudad de Malaga: Teniente Coronel de Caballeria, con Compañia en el Regimiento de Dragones de Edimbourg.

*CASTEL-RODRIGO*, en Portugal, y cercanias de Almeida, es Cabeza de Marquedado, erigido por Phelipe III. y antes Condado por Phelipe II. á favor de Don Christoval de Moura. Su Poseedor se intitula:: Don Gisberto Pio de Saboya, Moura, Corte-Real, Moncada, Spinola, y la Cerda, *Homo Dei*, Marqués de *Castel-Rodrigo*, y de Almonacid, Principe Pio: Duque de Nochera: Principe de San Genaro: Noble Veneto, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Caballero del Real Orden de San Genaro, &c.

*CASTROMONTE*, se erigió por Phelipe IV. á favor de Don Luis Francisco de Baeza. Su poseedor se intitula:: Don Fernando de Baeza Manrique de Lara, Mendoza, Vicentelo, Sylva, Rivera, Haro, y Santo Domingo, Marqués de *Castro-Monte*, Montemayor, y del Aguila: Señor de las Villas de Estepar, Frandominez, dos Hermanas, Baños, Lagunilla, el Cerro, la Calzada, Valdefuentes, Peña Caballera, Horcajo, Valde-Escobosa, Aldéa Phelipe, Valde la Matanza, el Colmenar, la Aldéa, Valbuena, Christoval Magán, el Viso, Villaseca, y Villaluenga; Notario Mayor de la Ciudad de Toledo; y su Alcaide perpetuo, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Gran Chanciller perpetuo del Real Consejo de Hacienda, y sus Tribunales.

*CERVELLON*, en el Reyno de Valencia. Es Cabeza de Condado, erigido por Phelipe IV. á favor de Don Gerardo Cervellon. Murió este Conde en 2. de Oñubre del año de 1760.

*CIFUENTES*, en Castilla la Vieja, distante de Sigüenza cinco leguas. Es Cabeza de Condado, erigido en 1455. por Enrique IV. á favor de Juan de Sylva. Su Poseedor se intitula:: Don Juan de Sylva, Pacheco, Girón, Ruiz de Alarcón, Meneses, Guevara, Zapata, Toledo, Fernandez de Cordova;

Conde de Cifuentes, Alférez Mayor de Castilla, Marqués de Alconchél: Señor de las Villas de Cifuentes, Villarejo de Fuentes, Abaladejo, de Cuen, de Torbison, Burujon, &c.

*ESTEPA*, en la Andalucía, à cinco leguas de Ecija. Es Titulo de Marquesado, que se erigió por Pbelipe II. à favor de Marcos Centurion. Su Poseedor se intitula: Don Juan Baptista Centurion, Fernandez de Cordova, Ursino, Velasco, Arias, Carrillo, Mendoza, Albornóz, &c. Marqués de Estepa, de Almunia, del Hula, Vivola, Monte del Bay, y la Almada: Conde de Eustalida, Colmenar, Casapalma, y Barajas: Patrono perpetuo del Insigne Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia: Señor del Estado de Villarias, y Villas de Oreja, Lillo, Huesca, Humanes, Guadamuz, las Posadas, y Rejas: Alguacil Mayor perpetuo de la Ciudad de Toledo: Alférez Mayor perpetuo de la de Malaga, &c.

*FERNAN-NUÑEZ*, en la Andalucía. Es Cabeza de Condamado erigido por Pbelipe IV. à favor de Don Alonso Eustasio de los Rios, y su Poseedor es: Don Carlos de los Rios, Conde de Fernan-Nuñez: Señor de Vencalez, y Lamorena, y de los Mayorazgos de Leonis, y Tolote: Teniente de Guardias de Infantería Española, &c.

*FRIAS*, en Castilla la Vieja à doce leguas de Burgos, cerca del Ebro. Es Cabeza de Ducado, por los Reyes Catholicos, à favor de Don Bernardino Fernandez de Velasco, Conde de Haro, Condestable de Castilla. Su Poseedor: Don Bernardino Fernandez de Velasco Tobár de Bracamonte, Luna, Fimentél, y Zuñiga, Duque de la Ciudad de Frias, Conde de Haro, Castilnovo, y de Salazar: Señor de las Villas de Villalpando, Pedraza de la Sierra, Herrera de Pisuerga, Villadiego, Bibriesca, Belorado, Briñas, Casa la Reyna, Saxá, Zerezo, y la Puebla de la Ciudad de Arnedo: de las Casas de Velasco, y Siete Infantes de Lara, Conde de Peñaranda de Bracamonte: Marqués de Fresno, Señor de las Villas de Aldeá Seca, de la Frontera, Boveda, del Pio á el Mar, y Cantaracillo, &c. Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*FUENTES*, à quatro leguas de Zaragoza, y à orillas del Ebro. Es Cabeza del Condado por Don Fernando el Catholico, à favor de Don Juan Fernandez de Heredia. Su Poseedor: Don Joachin Atanasio Pignateli de Aragón, y Montcayo, Fernandez de Heredia, Duque de Solferino, Conde de Fuentes, Marqués de Coscojuela, y Mora, Baron, y Señor del Huerto, de Argavieso, y de Peralta, Caboazara, Arbaniés, Castejón, Liesa, Ibieca, Permisán, Pueyo, y las Casetas, Coscojuela, Baron, y Señor de Alcaráz, y sus Anexos en Cataluña, Baron de Riesi, y sus nueve Feudos en el Reyno de Sicilia, Principe del S. R. I. Gentil-Hombre de Camara de S. M. y Embajador en Francia.

*FUENCLARA*, en Aragón, le posee Doña Maria Hypolita Cebrian, y Patiño, Condesa de Fuenclara, Dama de la Reyna &c.

*GRANADA*, Territorio à quatro leguas de Estella, en Navarra, erigido por Pbelipe Quinto, à favor de Don Juan Idiaquez, Conde de Salazar, Teniente General de sus Exercitos, y Ayo del Señor Rey Don Fernando el Sexto. El Succesor se intitula: Don Ignacio, de Idiaquez Arnarez de Garro, Navarra, Loyola, Garnica, Cordova, y Mauleon, Duque de Granada, de Ega, Conde de Xaviér, Marqués de Cortes, y de Valdetorres, Vizconde de Zolina, de Muruzabal, y de Andoyñ, Mariscal perpetuo del Reyno de Navarra, Señor de las Villas de Santa Maria del Campo, Valera, Torres, Vera, Valdetorres, Silillos, Deracalde, Viveros, Traybuenas, Rada, Avaiza, Sabaiza, y de Verbél, y de las Casas, de Loyola, Yarza, Alcega, &c. Patron del Convento de San Bernardino de Madrid, &c. Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Teniente General de sus Reales Exercitos.

*HIJAR*, en el Reyno de Aragón, à doce leguas de Zaragoza. Es Cabeza de Ducado, que en 1483. dieron los Reyes Catholicos à Don Juan Fernandez de Hajar, descendiente de Don Pedro Fernandez, hijo del Rey Don Jayme Primero de Aragón. Esta Casa tiene (por Conde de Rivadeo) el honor de comer con el Rey siempre que el dia de Reyes coma en público, y el mismo dia le dá el Rey su vestido. El Poseedor se intitula-

*tula* ::: Don Pedro Alcantara Fernandez de Hija, Sylva, Portugal, Portocarrero, y Mendoza, Suarez de Carvajal, Rivera, Villandrando, Sarmiento de la Cerda, Pinos, Cabrera, Conde-Duque, y Señor de *Hija*, Duque de *Lecera*, Conde-Duque de *Aliaga*, Marqués de *Orani*, Conde de *Salinas*, Rivadéo, Valfagona, Guimera, *Belchite*, y Palma, Marqués de *Almenara*, y Montescclaros, Vizconde de *Illa*, Ebolcanet, Arquesforadat, y Ansobell, Señor de las Villas de Peñalvét, y Alondiga, y de las Baronías de Monovar, Sollana, Guisona, Mur, y Milani, de Peramola, Peralcos, Estach, y Rocafort, Principe de Portela, Señor en lo Temporal, y Espiritual de la Villa de Villa-Rubia de los Ojos de Guadiana, adelantado Mayor del Mar Oceano, Divisero Mayor de la Dignidad Real de Castilla, Repostero Mayor de Castilla, General de Cantabria, Alcayde Mayor de Vitoria, y Miranda de Ebro, por fuero de heredado todo lo expresado.

*HUESCAR*, en la falda del Monte Sagra, y à veinte leguas de Granada, es Cabeza de Ducado. Esta Ciudad la diéron los Reyes Catholicos en 1480. á Fadrique Alvarez de Toledo, y despues se erigió en Ducado à favor de Fernando Alvarez de Toledo, tercer Duque por Phelipe Segundo. Su Poseedor se intitula ::: Don Francisco de Paula, Sylva, Alvarez de Toledo, y Portugal, Duque de *Huescar*, Marqués de *Coria*, Gentil-Hombre de Camara de S. M. Comandante en Gefé de la Brigada de Caravineros Reales, y Mariscal de Campo, &c.

*INFANTADO*. Se dá el nombre de Infantado à un Territorio de muchos Lugares, que comprehende las Villas de Alcocér, Salmerón, Valdeolivias, y otros muchos Pueblos. Es Cabeza de Ducado, que erigieron los Reyes Catholicos à favor de Don Diego Hurtado de Mendoza, tercer Marqués de Santillana, en 1475. Su Poseedora se intitula ::: Doña Maria Francisca Alfonsa de Sylva, Hurtado de Mendoza, y la Vega, Sandovál, y Luna, Duquesa del Infantado, Pastrana, y Lerma, Marquesa de Santillana, y del Cenete, Condesa de Saldaña, y del Real de Manzanares, Princesa de Melito, y de Eboli, Señora de la Provincia de Lievana, y de las Villas de

Hi-

Hita, y de Buytrago, Baronesa de las Baronías de Ayora, y Alberique en el Reyno de Valencia, &c.

*LOSADA*, fue erigido por el Señor Don Carlos Tercero, que Dios guarde à favor de su actual Duque, que se intitula ::: Don Joseph Fernandez de Miranda, Ponce de Leon, y Guenara, Duque de *Losada*, y Mata, Caballero del Real Orden de San Genaro, Gentil-Hombre de Camara de S. M. Sumillér de Corps, del Rey nuestro Señor, &c.

*LUNA*, en Aragón, à nueve leguas de Zaragoza, entre Tudela, y Huesca. Es Cabeza de Condado. Don Pedro Quarto le erigió à favor de Don Lope de Luna. Su Poseedor se intitula ::: Don Joseph Claudio de Aragón, y Gurréa, Borja, Bermudez de Castro, Bardaxi, Moncayo, Osorio, Figueroa, Velasco, Pinos, Castro, Ximenez, Zerdán, Diaz de Escorón, Martinez de Marzilla, Agustín, Dansa, Urries, y Navarra, Conde-Duque de Luna, Duque de *Villabermosa*, Marqués de Navarrés de Cañizares, y de San Felices, Señor de las Baronías de Esterquel, Pedrola, Herla, el Castellar, Frescano, Oliete, Grañen, Letux, Forrellas, Escorón, y Zayda, &c. de las Baronías de Navarrés en Valencia, de los Estados de Saldaña, y Cuzcurrita en Castilla, del de Nogueyra, y sus Pueblos en Galicia, y de los Mayorazgos, y Casas de sus Apellidos, Gefé, ó Pariente Mayor de la Real Casa de Aragón en la Línea de los Duques de *Villabermosa*, y Baron agnado de la Gran Casa de *Osorio* en la línea de los Condes de *Lemas*.

*LUNA*, y *ARION*. Este Titulo de Conde fue erigido por Enrique V. en favor de Don Diego Fernandez de Quiñones. Su Poseedor se intitula : Don Ignacio Joseph Vigil de Quiñones, Pimentél, Zuñiga, Borja, Benavente, y Benavides, Conde de Luna, Duque de *Arion*, Conde de Fontanar, Señor de la Casa de Quiñones, y Castillo fuerte de Luna, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, &c.

*MACEDA*, en el Reyno de Galicia, à quatro leguas de Orense. Es Cabeza de Condado, erigido en 1654. por Phelipe IV. à favor de Don Alonso de Lanzós Andrade. Su Poseedor se intitula : Don Francisco Xaviér de Lanzós, Yañez de Noboa, Andrade, Enriquez de Castro, Cordova, Ayala,

Ha-

Haro, Montenegro, Sotomayor, Taboada, y Villamarin, Conde de *Maceda*, y Taboada, Vizconde de la Yosa, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad con exercicio, Caballero del Orden de Santiago, Señor de las Casas de los Maestres de Calatrava, y Alcantara (Don Pedro, y Don Gonzalo Yañez de Noboa) de la de Villarino del Campo, Fortaleza de Villamarin, y Pineyra de Arcos, de la de Santantoniño, Terranova, Somoza, y las Mestas, Villamourel, Medin, y Vigo, de la Casa, y Torre de Villouráz, y Lanzós, sita en la Ciudad de Betanzos, con su Jurisdiccion, Alferes Mayor, y Regidor de ella, Señor de las Casas, Torres, y Jurisdicciones de la de los Crus en la Villa de Pontevedra, Señor de las Islas de Ons, y Onza en el Mar Oceano, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, y de su Consejo de Guerra.

*MANCERA*, está junto a Peñaranda, Obispado de Avila: se erigió en Marquesado en 1613. Su Poseedor se intitula: Don Joseph Francisco de Rivera, Barroso, Pimentel, Requesens, Quiñones, Zualar, Enriquez, Dávila, Zuñiga, y Guzmán, Marqués de *Mancera*, y Povár de Malpica, y Vontalvo, Señor de las Villas de Allariz, Milmanda, Perciro de Aguilar, sus Jurisdicciones, y Merindades, Conde de Gondamar, Señor de las Villas de Parla, Mariscál de Castilla, y Protector de la Santa, y General Inquisicion, Coronel de los Exercitos de S. M.

*MEDINA-COELI*, está en Castilla la Vieja, à quatro leguas de Sigüenza, y cerca del Rio Xalón: erigióse esta Villa en Condado en 1368, à favor de Don Bernardo Fox de Bearne, y este Titulo dará basta Don Luis de la Cerda, à quien hicieron primer Duque los Reyes Catolicos en 1491. Su Poseedor se intitula: Don Luis Antonio Fernandez de Cordova, Spinola de la Cerda, Gomez de Figueroa, Folch de Cardona, Aragón, Portocarrero, Enriquez de Rivera, Sandoval, Manrique, Padilla, y Acuña, Duque de *Medina-Cœli*, de *Feria*, *Segorve*, *Cardona*, y de *Alcalá*, Marqués de *Comares*, de *Pallars*, de *Montalván*, y *Villalba*, Conde de *Santa Gadea*, de *Buendia*, de los *Morales de Ampurias*, y de *Pradas*, Vizconde de *Villamur*, Señor de las Ciudades de

Mon-

Montilla, y Lucena, de las Baroñas de Benaguacil, Puebla de Balbona, Funeda, Entenza, Sierra, Soneja, Azuebar, Ria Conca, de Ordena, Valle de Ujo, y de las Villas de Baldeavero, y Baldeaberuelo: Adelantado Mayor de Castilla, y Adelantado, y Notario Mayor de la Andalucia: Alguacil Mayor de la Ciudad de Sevilla, y su Tierra: Alcayde de la Real Casa del Campo, y Sol de Madrid, del Real Palacio, y Gaballerizas de esta Corte, de los Reales Alcazares, Palacio, y Rivera de la Ciudad de Valladolid, del Castillo, y Fortaleza de la Ciudad de Burgos, y de la Real Casa de la Moneda de dicha Ciudad: Escribano Mayor de Hijos-Dalgo de la Real Chancillería de Valladolid: unico perpetuo Patrono de las Insignes Iglesias Colegiales de *Medina-Cœli*, *Cardona*, y *Zafra*: Patrono de las Cathedras de *Prima*, y *Visperas* de *Theología* del Colegio de Santo *Thomás* de la Ciudad de *Alcalá de Henares*, y de la de *Prima* de la Ciudad de *Valladolid*, y de la de *Prima*, y *Visperas* de la Ciudad de *Salamanca*: Caballero del Insigne Orden del *Toysón de Oro*, y Profeso del Real de *San Genaro*, y del de *Santiago*: Gentil-Hombre de Camara de S. M. y su Caballerizo Mayor, &c.

*MEDINA-SIDONIA*. La Ciudad de *Medina-Sidonia*, distante ocho leguas de *Cádiz*, es Cabeza de Ducado, que erigió Don Juan el Segundo en 1445, à favor de Don Juan de Guzmán, tercer Conde de *Niebla*. Su Poseedor se intitula: Don Pedro de Alcantara, Alonso de Guzmán el Bueno, Duque de *Medina-Sidonia*, Conde de *Niebla*, y quince Pueblos de su Partido, Marqués de la Ciudad de *Cazaza* en *Africa*; Señor de las *Almadrabas* de las *Costas de Andalucia*, y de las Villas de *Trebasena*, *Coril*, *Chiclana*, *Vegér*, *Bullillos*, *Huelva*, y las de su Partido, *San Juan del Puerto*, y *Aljaraque*, de la de *Ximena*, y *Dozaba*, parte de los *Polos de la Gasin*, y sus *Lugares*, y de la de *Ayamonte*, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, Caballero del Insigne Orden del *Toysón de Oro*, &c.

*MINA*, este Marquesado se erigió por el Señor Don Carlos Segundo, à favor de Don Pedro de Guzmán, Teniente General, y Gobernador en *Indias*. Su Poseedor se intitula: Don

Jay-

Jayme Miguél de Guzmán, Dabalos, Spinola, Pala viccino, Ramirez de Arellano, Santillán, Ponce de Leon, y Mesta, Marqués de la *Mina*, Duque de la Palata, Conde de Pezuela, de las Torres, Principe de Masa, Marqués de Cabreda, Baron de Mozota, Señor de Santarén, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro, y de los de Sancti-Spiritus, San Genaro, y Calatrava, Administrador en el de Montessa, de las Encomiendas de Silla, y Venasal, Capitan General de los Exercitos de S. M. Director General del Exercito, y Principado de Cataluña, y Presidente de su Audiencia.

*MIRANDA de Castañor, á quatro leguas del célebre Santuario de nuestra Señora de la Peña de Francia. Es Cabeza de Condado, que erigió Enrique IV. á favor de Don Diego Lopez de Zuñiga. Su Poseedor se intitula: Don Antonio Lopez de Zuñiga, Avellaneda, Bazán, Chaves, Chacón, Ayala, Mendoza, Enriquez, Osorio, Acevedo, y Valdés, Cardenás, Zapata, Roxas, Luna, y Vargas, Conde de Miranda, Duque de Peñaranda, Marqués de la Bañeza, de Mirallo, y Valdunquillo, Vizconde de la Valduerna, Conde de la Calzada, y Casarrubios del Monte, Señor de las Villas, y Valles de Haza, Iscar, Lillo, Valdignate, Montejo, Santa Cruz de la Salceda, Orcajo de las Torres, San Pedro de la Tarce, Castro Membibre, Zepeda, Mogarráz, Monforte, Villanueva del Conde, Sequeros, la Puebla, Candelada, Talavera la Vieja, Valdeverdeja, el Bohonal, Valdezate, Fuentezén, Oyales, Fuentelisendro, Badocondes, Coscurita, Langa, Rejas, Oradero, Castillo de Robledo, Bocigas, Moradillo, Aguilera, Fresnillo de las Dueñas, Zazuar, Ontoria, de Valdearados, Cuebas de Probanco, Fuente el Cespel, Pardilla, Adrada, Castillo de la Vesa, Ontangas, San Martin de la Fuente, Arroyomolinos, Villamanta, el Alamo, Valmojado, Ventas de Retamosa, las Pedrosas, Villalva del Alcór, y Palos de la Frontera, y su Puerto en Andalucía: Señor de las Casas, y Mayorazgos de Bazán, Osorio, Acevedo, Avellaneda, Valdés, Cardenas, Roxas, Luna, Bargas, y de la Ilustré Casa de Avellaneda, y de la Antigua de Alabón.*

MON-

*MONDEJAR, en la Alcarria, entre los Rios Tajo, y Tajuña, erigióse en Marquesado en 1512. por la Reyna Doña Juana á favor de Don Inigo Lopez de Mendoza, segundo Conde de Tendilla. Su Poseedor se intitula: Don Nicolás Maria Inigo, Lopez de Mendoza, Ibañez de Segovia, Cordova, Aragón, Velasco, Ruiz de Alarcón, Alvarez de Toledo, Enriquez de Guzmán, Rodriguez de Ledesma, Sotomayor, y Meneses, Pacheco, Barba de Campos, Castilla, Sarmiento, Vazquez de Acuña, Ponce de Leon, y Chacón, Marqués de Mondejar, Conde de Tendilla, Marqués de Palacios, de Castro-Fuerte, Agripoli, y Valhermoso, Vizconde de Santarén, Señor del Estado de Alconchel, y Zayno, y de la Villa de Fermoselle, situada en el Reyno de Portugal, del Estado, y Señorío de Bonache, del de Mathadeon, y del de la Polvoranca, &c.*

*MONTELLANO, está en Castilla la Vieja, y se erigió por el Señor Phelipe V. Su Poseedor es: Don Joseph de Solís y Gante, y Rodriguez de las Varillas, Valde-Rabano, Dávila, Pacheco, Girón, y Enriquez, Duque de Montellano, Conde de Saldueña, Adelantado Mayor de Yucatán, Señor de Cempron, Bernoy, y de las Villas de Petortillo, la Granja, Peralejos de Solís, y Navarros de Saldueña, y la Puebla, Santa Catalina de Verja, Muñoz, Caballero del Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Mayordomo Mayor del Serenísimo Señor Infante Don Luis.*

*MONTEMAR. Este Ducado, le erigió Phelipe V. á favor de Don Joseph Carrillo de Albornóz: Conde de Montemar por Carlos Segundo: le posee Doña Maria Magdalena Carrillo de Albornóz, Esquivel, Guzmán, Duquesa de Montemar, y Vitonto, &c.*

*MONTIJO, en Estremadura, á quatro leguas de la Ciudad de Mérida, y á las orillas del Rio Guadiana. Es Cabeza de Condado, eregido por Phelipe IV. á favor de Don Juan Portocarrero. El Poseedor se intitula: Don Christoval Portocarrero, Gazmán, Luna, Enriquez de Almansa, Cardenas, Pacheco, y Acuña, Funes de Villalpando, Monroy, y Aragón, Conde del Montijo, Señor de la Ciudad de Moguer,*

guer, Marqués de Algava, y Villanueva del Fresno, Conde de Fuentidueña, Marqués de Barcarrota, Balderrabano, Osera, y Castañeda, Señor de la Villa de la Adrada, y demás del Estado, de la Puebla, de la Calzada, Huetortaja, Codesal, Vierlas, y los Palacios: Mariscal Mayor de Castilla, y Alcalde Mayor de la Ciudad de Sevilla, Alcalde perpetuo de la Alcazaba, Fortaleza de la Ciudad de Guadix, Capitan principal de la Compañia de los Cien continuos Hijos-dalgo de la Casa de Castilla, Gentil-Hombre de Camara de S. M. Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro, de los de San Miguel, Sancti-spiritus, y San Genaro.

*OÑATE*, en Guipuzcoa, entre Vizcaya, y Alava, Cabeza de Condado de immemorial tiempo, y su Mayorazgo se fundó en el año 1149. haviendose renovado el Titulo de Conde por Enrique IV. á Don Pedro Velez, Ladron de Guevara, Rico-Hombre de Castilla, y XVI. Señor de él, y confirmado por los Reyes Catholicos. Su Poseedor se intitula ::: Don Joseph de Guzmán, Velez, Ladron de Guevara, y Tasis, Enriquez, Porres, Sotomayor, Mugica, Figueroa, Laso de la Vega, Nuño, Spinola, y Colona, Marqués de Montelegre, Conde de Oñate, Duque de Sesa, Soma, y Bacra, Marqués de Quintana, y de Guevara, Conde de los Arcos, Añober, Castrownuevo, Villamediana, Campo Real, de Cabra, Palamos, Olivivo, Trivento, Avelino, y Villavix, Vizconde de Iznajar, Señor de las Villas de Meneses, Uña, Navianos, Batres, y Cuerba, de Salinillas, Zalduendo, Pozuelo del Rey, Valverde, Serón, Santiago de la Puebla, Malpartida, Rute, Zambra, y Doña Mencía, Baron de Belpuig, Liñola, Calonge, Uxafada, Momparrter, Ceana, el Mor, Ballestar, Almozó, la Sinoga, y la Cendrosa, y sus Jurisdicciones y del Castillo de Rianjo, y de las Casas de Mugica, y Orbea, Patron unico Divisero de la Insigne Iglesia Colegial de San Miguel de Oñate, y de Urrejola, y Araoz, sus anexos, y de las Parroquias de Santa Marina de Ojirondo, San Juan Bautista de Uzarraga, Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola, y de las Ante-Iglesias de Vedoña, Vendarreta, Arechavaleta, Goronaeta, Arenaza, Isurieta, Burllibar, y de las Parroquias de Guevara, Zalduendo, Urrizar,

zar, Orenain, Heredia, San Román, Ilarduya, Androin, Iburguzen, Lecéa, Salimillas, y otras en Alaba, Caballero del Insigne, Orden del Toysón de Oro, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Mayordomo Mayor del Rey nuestro Señor.

*ORGÁZ*, á cinco leguas de Toledo. Es Cabeza de Condado, erigido por Carlos V. en favor de Don Alvaro Perez de Guzmán, y su Poseedor se intitula ::: Don Joseph Crespi de Valdaura, Avellaneda, Delgadillo, Mendoza, Guzmán, Toledo, Brondo, Orozco, Roxas, y Castañeda, Conde de Sumacarcél, Castrillo, Orgáz, Sierra Magna, Marqués de Villasidro, y de Palmas, Vizconde de Jayosa, Prestamero Mayor de Vizcaya, Señor de la Casa de Mendoza, del Castillo de Peñarroja, y de la Alcudia de Crespi, y de las Villas de Hormaza, Santa Olalla, Nanclares, Mendivil, Pontecha, de Santa Cruz de Campezo, Orvizu, y de otras en el Reyno de Cerdeña, &c.

*OSUNA*, en la Andalucía, á cinco leguas de Ecija. Es Cabeza de Ducado. Phelipe II. le erigió á favor de Don Pedro de Girón V. Conde de Ureña, en 1562. Su Poseedor se intitula ::: Don Pedro Zoyl Tellez Girón, Claros, Perez de Guzmán el Bueno, Sylva, Mendoza, Benavides, Carrillo, Toledo, Ponce de Leon, Aragón, Gomez de Sandoval, Enriquez de Rivera, Duque de Osuna, Conde de Ureña, Marqués de Peñafiel, Camarero Mayor del Rey nuestro Señor, Notario Mayor de los Reynos de Castilla, Gentil-Hombre de Camara de S. M. y Capitan del Regimiento de Infanteria de Reales Guardias Españolas.

*PAREDES*, en tierra de Campos, entre Palencia, y Carrion. Es Cabeza de Condado, erigido por Don Juan el II. á favor de Don Rodrigo Manrique de Lara, *Miester de Santiago*, y su Poseedor se intitula ::: Don Diego de Guzmán, Velez, Ladron de Guevara, Cordova, y de la Cerda, Conde de Paredes, Marqués de Quintana, y de Guevara, Señor de las cinco Villas de la Sierra de Alcaráz, y de Fuentes, de Carvajales, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad con exercicio.

*PARSENT*, en la Italia. Se erigió por Phelipe IV. á favor

vor de Don Constantino Sernesio. *Su Poseedor se intitula* :: Don Joachin de la Cerda, Sernesio, Girón, Manrique de Lara, y Gonzaga, Conde de Parsent, Señor de las Baronias y Lugares de Benigembra, Bernija, Miraxosa, Almacera, Benifèrxi, Setla, del Castillo del Pot, y de la Casa de Sernesio en la Ciudad de Como, en el estado de Milán, &c.

*PERALADA, sobre el Llobregat, cerca del Castillo de Ampurias. Es Cabeza de uno de los mas illustres Condados de Cataluña. Su Poseedor se intitula* :: Don Francisco Rocaberti, Bojadors, Aragón, Anglesola, Pax, y Orcaxi, Conde de Peralada, Zavellón, Vizconde de Rocaberti, Barón, y Marqués de Anglesola, Señor de Requesens, de las Baronias de Valmoll, Navasta, Villademuls, San Lorenzo de la Muga, Liers, Terrades, Darnius, Santa Locadia, Terride, Buñoli de Rubio, &c. Juez Conservador perpetuo de la Universidad de Salamanca, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*PUÑONROSTRO, en la Castilla la Nueva. Es Cabeza de Condado, erigido por Carlos V. en favor de Don Juan Arias Dávila. Su Poseedor se intitula* :: Don Francisco Xaviér Arias Centurión, Dávila, Hellevin, y Pacheco, Coloma, y Borja, Alpont, Perez, Calvillo, Fernandez de Espinosa, Masco, Pujades de Venegas, Conde de Puñonrostro, Elda, y Alma, Marqués de Noguera, Señor de las Villas, y Fortalezas de Torrejón de Velasco, Pazuela, Palomero, Alcoendas, Fuentidueña, San Agustín, y Pedrezuela, del Algarve, Fortaleza de Casasola, y de los Montes de Bomberos en el Reyno de Castilla, de las Villas de Petrel, y Enguera, y Lugares de Pedreguer, Piles, Palmera, y Salinas, en el Reyno de Valencia: de la Villa de Malón, y Lugar de Albeta en el de Aragón, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*RICLÁ, en Aragón, entre Calatayud, y Zaragoza, á la Rivera del Río Xalón. Es Cabeza de Condado, que erigió Phelipe II. y renovó Phelipe IV. á favor de Don Francisco de los Cobos, y Luna, Marqués de Camarasa. Su Poseedor se intitula* :: Don Ambrosio Funes de Villalpando, Sanz de Lartràs, Gurrèa, Ximenez de Urrèa: Conde de Riela, por Mar-

Marqués viudo de Camarasa, Teniente General de los Reales Exercitos, Gentil-Hombre de Camara de S. M. Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, &c.

*SALVATIERRA, en Galicia, á tres leguas de Toy, en las cercanías del Miño, y en frente de Monzon, es Plaza de Armas, y Cabeza de Condado erigido por Phelipe III. en 1612. á favor de Don Diego Sarmiento, y Sotomayor. Su Poseedor se intitula*: Don Juan de Mata, Fernandez de Cordova, Spinola, y de la Cerda, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, y de Loriana de la Puebla, Baydes, y Valero: Comendador de Distriana en la Orden de Santiago: Poseedor de los Mayorazgos de Zuñiga, Meneses, y Loaysa: Señor de la Villa, y Condado de Pedrosa del Rey, del Estado, y Señorío de Cobeta del Portillo, las Achas, Franquera, Barcia, de Mera, Torrecilla del Pinár, el Villár, la Omeda, Villanueva del Campillo, el Endrinal, Tornadizo, San Miguel, Frades, Huerta de Valdecarabanos, Don Llorente, Huelamo, y Hortaleza; Gentil-Hombre de Camara con exercicio.

*SAN JUAN de Piedras Alvas en Castilla. Es Cabeza de Marquesado, erigido por el Señor Phelipe V. Su poseedor se intitula* :: Don Juan Pizarro, Piccolomini de Aragón, Vargas, Carvajal Sotomayor, Orellana, Rubin de Celis, Roda, Fajardo, y Coalla, Marqués de San Juan de Piedras-Alvas, y de Orellana, Caballero del Insigne Orden de S. Genaro, Gentil-Hombre de Camara, y Presidente del Consejo de Indias.

*SANTA CRUZ, á la falda de Sierra-Morena, camino de Madrid á Sevilla. Se erigió en Marquesado por Phelipe II. á favor de Don Alvaro Bazán. Su Poseedor se intitula* :: Don Joseph de Sylva, Meneses, Aragón, Sarmiento, Dávila, Lopez de Zuñiga, Marqués de Santa Cruz, y de Bayona, Conde de Monte-Santo, de Pie de Concha, Señor del Viso, y Valdepeñas, de la Carlania de Valaguér, Barón de San Boy, Comendador de Yeste, y Taybillá en la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*SANTISTEFAN del Puerto en la Andalucía, cerca de Cordova, se erigió en Condado, por Enrique IV. á favor de Dia Sanchez de Benavides, y en Ducado por el Señor Phelipe*

lipe V. á favor de Don Manuel de Benavides. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Antonio Benavides, y de la Cueba, Duque de Santistevan, Marqués de Solera, y las Navas, Conde de Concentayna, y del Risco, Señor de las Casas de Budmañes, y Benavides, Caballero del Orden de San Genaro, Capitán de la Real Compañía de Alabarderos, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, &c.

*SASTAGO*, en Aragón á doce leguas de Zaragoza, á orillas del Ebro. Es Cabeza de Condado, que posee Don N. Fernandez de Cordova, y Alagón Conde de *Sastago*, Marqués de Aguilar, &c.

*SIRUELA*, en Castilla, y cercanas de Aranda. Es Cabeza de Condado, erigido por Phelipe IV. á favor de Don Juan de Velasco: *Su Poseedora es* ::: Doña Mariana Espinola, Cueba Velasco, Sylva, y Alarcón, Condesa de *Siruella*, y de Valverde.

*SOTOMAYOR*, en Galicia. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Felix Fernando Yañez de Sotomayor, Masones de Lima, Castro-Brito, Enriquez de Monroy, y Abreu, Duque, y Señor de *Sotomayor*, Marqués de Tenorio, y de los Arcos: Conde de Crecente, de Montalvo, y de Regalados: Vizconde de Villanueva de Cerbeyra, Barón de Posada, Alcayde Mayor de Puente de Cotoabad, Tomeza, y Marcón: Caballero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, del Consejo de S. M. y Presidente del Real de los Ordenes, &c.

*TABARA*, en Castilla la Vieja, erigido por los Reyes Catholicos á favor de Don Bernardino Pimentel. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Pedro de Alcantara Pimentel, Enriquez, Luna, Osorio, Guzmán, y Toledo, Sylva, Hurtado de Mendoza, Marqués de *Tabara*, Conde de *Saldaña*, y *Villada*, Duque de *Lerma*, Señor de las Villas de Alija, Villafafila, Villavicencio de los Caballeros, Riaño, Salio, y la Puerta, Pozuelos, Alvarez consus Jurisdicciones, y de la del Vassallage de Pobladura del Valle: Poseedor del Mayorazgo de trein-

treinta quatro cuentos, Gentil-Hombre de Camara del Rey nuestro Señor con exercicio, &c.

*TORRECUSO*, en Napoles, fue erigido por Carlos V. en su entrada. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Francisco Luis de Caracholi, Marqués de *Torrecuso*, Duque de San Jorge, y Principe de la Campaña, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de S. M.

*UCEDA*, está en Castilla la Nueva, á ocho leguas de Alcalá, y se erigió en Condado por Phelipe II. á favor de Diego Mesia, y despues en Ducado á favor de Don Christoval Sandoval, y Roxas por Phelipe III. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Andrés Tellez, Girón, Pacheco, Gomez de Sandoval, Fernandez de Velasco, Guzmán, Tobár, Benavides, Luna, Cárdenas, y Portocarrero, Duque de *Uceda*, Conde de Montalván, de Porna, Colle, Baldone, y Pinto; Marqués de *Toral*, Caracena, Berlanga, y Formista; Señor de las Villas de Galvez, Jumela, la Moraleja, y de la Ciudad de Osma, y Villas eximidas de su Jurisdiccion, de lo Espiritual, y Temporal de la de Balde-Albin, y de la Casa de los Guzmanes, del Consejo de los Cilleros, Villas, y Montañas de Boñar, del Castillo de Tuyados, y Campo-Hermoso, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio.

*VELAMAZAN*, este Marquesado está en la Alcarria: fue erigido por Phelipe IV. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Martin Nicolàs de Castejon, Ibañez de Segovia, Leguizamón, Isasi, Andrade, y Castilla, Velvis, y Moncada, Bravo de Lagunas, y Mendoza, Ayala, Herrera, y Guzmán, Marqués de *Velamazán*, Gramosa, y Lanzarote, Alvaserrada, Vizconde de las Vegas de Marute, Señor de la de Alpedroches, Rituerto, Casa-Fuerte de Arias, Laserna, y Castillo de Orozco, &c.

*VERAGUA*, en la America, se erigió por los Reyes Catholicos á favor de Don Christoval Colón, Descubridor de las Indias. *Su Poseedor se intitula* ::: Don Jacobo Suardo, Colón de Portugal, Ayala, Fonseca, Toledo, Ulloa, Fajardo, y Dávalos, Duque de *Veragua*, y de la Vega, y de Bervich, *Lyria*, y Gerica: Conde de Gelbes, Timouht, Ayala, y Villalonso: Marqués de la Jamayca, de la Mota, y

de San Leonardo : Baron de Bosworth, Señor de las Villas de Coca, Alaejos, Castrejon, Valdefuentes, Villoria, Arcimiega, San Cebrian de Mazote, Morales, Almaráz, y de los Valles de Llodio, Orozco, Urcabustaiz, Arrastazia, y Doncos : Gran Almirante de las Indias, y Adelantado Mayor de ellas : primer Regidor perpetuo de la Ciudad de San Phelipe : Caballero del Real Orden de San Genaro, Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio, y Teniente General de sus Reales Exercitos.

*VILLADARIAS*, en *Andalucía*. Este Titulo fue exaltado á la Grandeza por el Rey nuestro Señor año de 1760. á favor de Don Julian del Castillo, Fajardo, y Vintimilla : Marqués de *Villadarias*, y de Cropani : Principe de Santo Mauro : Conde del Peñon de la Vega, y de Moriana : Caballero de la Real Orden de San Genaro, y de Santiago : Administrador de la Encomienda de Montachuelos en la de Calatrava Teniente General de los Exercitos de S. M. Sargento Mayor del Real Cuerpo de Guardias de Corps ; é Inspector General de la Caballeria, &c.

*VILLAFRANCA* del *Vierzo*, á la entrada de Galicia. Es Cabeza de Marquesado, erigido por los Reyes Catholicos á favor de Don Luis Pimentel. Su Poseedor se intitula :: Don Antonio Alvarez de Toledo, Osorio, Perez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragón, Fajardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Sylva, y Mendoza : Marqués de *Villafranca*, de Villanueva, de Balduenza, de los *Velez*, Molina, y Martorel : Duque de *Fernandina*, *Montalto*, y *Vivona* : Principe de Paterno, y de Montalván : Conde de Peña Ramiro, Cartanejeta, Colesano, Aderno, Solafani, Caltabelota, y Centorve, Baron de Melili, de la Mora, de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartholomé ; Señor de las Baronias de Castelvivi, de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, de San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasroviras, y San Vicente de Castèl-Bisbal : Patrono de la Capilla de Nuestra Señora de la Vitoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona : Señor de Cabrera, y Rivera, Valle, Losada, de Balboa, y de Maltilla, de Arzón, de las Villas de Mula, Aliba-

ma,

ma, Librilla, las Cuebas, Portiula, Cantoria, Albanche, Benita-gla, Oria, Albbox, Zurgeña, y Arboléas del Velpaso de San Nicolosi, de la Guardia, del Camporrotundo de Blancavilla, de los Bosques, y Montes de Etzna, Pusidiana, Villa de Aragon con sus Distritos, de San Sixto, y Baquerizo, de la Marte, de la Rivera de Moncada, de las Petralias, Alta, y Baxa de Xilato, de Caltabuuro, de la Fenicia de Moncada, y de los Montes de Miminiano, Adelantado, y Capitán Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcazar, Campo de Montiel, y Sierra de Segura : Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Caballero del Insigne Orden del Toysón de Oro, y Gentil-Hombre de Camara de su Magestad con exercicio.

*VILLENA*, en el Reyno de Murcia. Es Cabeza de Marquesado, erigido por los Reyes Catholicos á favor de Don Diego Pacheco. Le posee :: Doña Ana Maria Lopez Pacheco, Fernandez, Alvarez de Toledo, Portugal, Acuña, Manrique, Silva, Girón, Portocarrero, Moscoso, Cordoba : Marquesa de *Villena*, *Aguilar de Campó*, la *Liseda*, *Jarandilla*, el *Cillár*, *Frechilla*, y *Villarramiel* : Duquesa de *Escalona* : Condesa de *Oropesa*, *San Estevan de Gormaz*, *Castañeda*, *Xiquena*, *Alcaudete*, y *Montemayor* con sus Agregados, *Belvis*, y *Deleyosa* : Señora de los Estados de *Belmont*, *Alarcon*, el *Castillo de Garcimuñoz*, *Jorquera*, *Serón*, *Tijola*, *Telox*, y *Monda*, de los Valles de *Toranzo*, *Iguña*, *Castañeda*, y *Buelna*, de los de *Valde San Vicente*, *Rionansa*, y *Tudanca*, del *Valle*, y honor de *Sedáno*, de los *Alfoces de Bricia*, y *Santa Gadea*, de las *Riveras de Carrion*, de las *Villas de Zumilla*, *Alcalá de el Rio Jucar* con su *Puerto Seco*, de las de *Piña*, *Avia* de las *Torres*, *Santillana*, y *Villalumbroso*, de las de *Isar*, *Villanueva de Argaño*, *Cartes*, y *Pujayo*, de las de *Garganta-la-Olla*, *Zebolla*, *Mejorada*, *Segurilla*, y *Cervera*, de las de *Tornabucas*, *Descarga*, *Maria*, y *Robledillo*, *Chanciller*, y *Pregonero Mayor* de estos Reynos.

NOTA. No se debe extrañar la falta de algunos Grandes, ni lo diminuto de Dñados, y Apellidos, porque algunos que debian contribuir con las noticias, se han negado á dadas.